

47

# HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024  
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas  
Sede Medellín



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

47

# HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024  
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: 10.15446/hys



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Historia y Sociedad 47, Julio-diciembre de 2024**

Revista del Departamento de Historia

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

E-ISSN 2357-4720

ISSN-L 0121-8417

**Vicerrectora de la Sede:** Laura-Carla Moisá-Elicabide Dra.**Decano de la Facultad:** Óscar-Iván Calvo-Isaza Dr.**Director del Departamento de Historia:** León Restrepo-Mejía Mg.**Fundador:** Luis-Antonio Restrepo-Arango (1938-2002)**Director-editor:** Orián Jiménez-Meneses Dr.**Coordinadora editorial:** Daniela López-Palacio Mg.**Comité Editorial**

Armando Martínez Garnica, Dr., Academia de Historia de Santander, Colombia

Edgardo Pérez-Morales Dr., University of Southern California, Estados Unidos

Guilherme Paulo Castagnoli Pereira das Neves Dr., Universidade Federal Fluminense, Brasil

Hilda Sabato Dra., Universidad de Buenos Aires, Argentina

Javier Moreno-Luzón Dr., Universidad Complutense de Madrid, España

Juan-David Montoya-Guzmán Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia

Marcela Ternavasio Dra., Universidad Nacional de Rosario, Argentina

María-Antonia Peña-Guerrero Dra., Universidad de Huelva, España

Matthew Brown Dr., University of Bristol, Reino Unido

**Comité Científico**

Annick Lempérière Dra., Université Paris-Sorbonne, Francia

Anthony McFarlane Dr., University of Warwick, Reino Unido

Eric Van Young Dr., University of California San Diego, Estados Unidos

Jane M. Rausch Dra., University of Massachusetts, Estados Unidos

Jorge Márquez-Valderrama Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia

Lucía Bastos-Pereira das Neves Dra., Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Marco Palacios-Rozo Dr., El Colegio de México, México

Marcos Cueto Dr., Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú

Nils Jacobsen Dr., University of Illinois Urbana-Champaign, Estados Unidos

**Corrección y edición de textos en español:** Daniela López-Palacio Mg. y Catalina Acosta-Gallego**Corrección y edición de textos en inglés:** Laura-Camila Acevedo-Gallo**Corrección y edición de textos en portugués:** Laura-María Correa-Lopera**Diseño y diagramación:** Melissa Gaviria Henao, Centro Editorial, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas**Carátula:** César Augusto Ramírez Vallejo (TRAPHITHO), "Hombre, Agricultor y Cultivador", Fotografía tomada con Sony SLT-A58, 4864 x 2784 MP, 12 de julio de 2020, <https://pixabay.com/es/photos/hombre-agricultor-cultivador-labor-5397023/>**Páginas del número:** 337 / **Periodicidad:** semestral**Distribución:** Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín**Dirección:** Carrera 65 No. 59A-110, edificio 46, oficina 108, Centro Editorial, código postal 050034, Medellín, Antioquia, Colombia**Teléfono:** (604) 430 92 16**Correo electrónico:** revhisys\_med@unal.edu.co**Sitio web:** <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/index>Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0  
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

## **Indexación**

La revista *Historia y Sociedad* se encuentra indexada en los siguientes índices bibliográficos citacionales (IBC), sistemas de indexación o índices bibliográficos (IB), bases de datos con comité de selección (BBCS), directorios, catálogos y redes:

### **Sistemas de Indexación o Índices Bibliográficos (IB)**

Web of Science: Emerging Sources Citation Index - ESCI. Estados Unidos  
Web of Science: SciELO Citation Index. Estados Unidos

### **Índice Bibliográfico Nacional (IBN)**

Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex). Colombia

### **Bases de Datos Bibliográficas con Comité de Selección (BBCS)**

Agencia italiana para la Evaluación de Universidades e Institutos de Investigación (ANVUR). Italia  
Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales (CLASE), UAEM. México  
Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). España  
Difusión de Alertas en la Red (DIALNET), Universidad de La Rioja. España  
European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPlus). Noruega  
Fuente Académica Plus, Ebsco. Estados Unidos  
Fuente Académica Premier, Ebsco. Estados Unidos  
Historical Abstracts, Ebsco. Estados Unidos  
International Bibliography of Social Sciences (IBSS), Proquest. Reino Unido  
Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR). España  
PRISMA Database, Proquest. Estados Unidos  
Qualis Periódicos, Coordinación de la formación del personal de nivel superior (CAPES). Brasil  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC). México  
Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico del CSIC (REDIB). España  
SciELO Colombia, Scientific Electronic Library Online. Colombia  
SocINDEX with Full Text, Ebsco. Estados Unidos  
Sociology Collection, Proquest. Estados Unidos  
Sociology Database, Proquest. Estados Unidos  
Sociology Source Ultimate, Ebsco. Estados Unidos

## **Directorios**

Directory of Open Access Journals (DOAJ). Suecia  
Directory of Open Access Scholarly Resources (ROAD). Francia  
Latindex. México

## **Catálogos**

Actualidad Iberoamericana. CIT. Chile  
Centro de Recursos Documentales e Informáticos (CREDI), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). España  
LatAm-Studies, Estudios Latinoamericanos. Estados Unidos  
Latindex. México  
Portal de Revistas de Ciencias Sociales - Biblioteca CLACSO. Argentina.  
Red de Bibliotecas Universitarias (REDBIUN). España  
SHERPA RoMEO, Publisher copyright policies & self-archiving. Reino Unido

## **Redes académicas**

Academia.edu. Estados Unidos  
Google Scholar. Estados Unidos  
Mendeley, Elsevier. Países Bajos  
LatinREV. Argentina

## **CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS**

---

### **EDITORIAL**

- Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz 8-21**  
History and New Social Approaches to Transitional Justice in Peacebuilding  
História e novos enfoques sociais da justiça transicional na construção da paz  
Rodrigo Chaverra-Agudelo - José-Carlos Moreira da Silva Filho

### **DOSSIER / DOSSIÊ**

- Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz**  
History and New Social Approaches to Transitional Justice in Peacebuilding  
História e novos enfoques sociais da justiça transicional na construção da paz

- Miedo, impunidad y resistencias: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en el departamento Risaralda, Colombia (1948-2023) 22-48**  
Fear, impunity and resistances: disputes over social memories of the armed conflict in the department of Risaralda, Colombia (1948-2023)  
Medo, impunidade e resistência: disputas de memórias sociais do conflito armado em Risaralda, Colômbia (1948-2023)  
Luis-Adolfo Martínez-Herrera - Alberto-Antonio Berón-Ospina - José-Luis Medrano-Benavides

- Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma “memória do capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979) 49-73**  
Commemorating the dictatorship, celebrating the capital: an interpretation of the monument to Castelo Branco as “memory of capitalism” (Porto Alegre, Brazil, 1979)  
Conmemorando la dictadura, celebrando el capital: una interpretación del Monumento a Castelo Branco como “memoria del capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979)  
Caroline Silveira-Bauer

- Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015) 74-97**  
Victims as producers of “archives of hope” : the case of the Familia Henríquez Chacín collection (Memorias de Lucha [Memories of Struggle]), Magdalena, Colombia (1938-2015)  
As vítimas como produtoras de “arquivos de esperança”: o caso da coleção Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta), Magdalena, Colômbia (1938-2015)  
Valeria Eraso-Cruz

- A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985 98-128**  
Women’s participation in the Brazilian civil-military dictatorship: unveiling the female socio-political protagonism between 1964 and 1985  
La participación de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña: desvelando el protagonismo sociopolítico femenino entre 1964 y 1985  
Rowana Camargo - José-Carlos Moreira da Silva Filho - Alexandre de Freitas Carpenedo

## **CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS**

---

<b>Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021</b>	<b>129-160</b>
Projections for socioeconomic reincorporation of the FARC-EP: environmental care practices in the San Lucas mountain range (Bolívar and Antioquia, Colombia) between 1959 and 2021	
Projeções de reincorporação socioeconômica das FARC-EP: práticas de cuidado ambiental na Serranía serranía de San Lucas (Bolívar e Antioquia, Colômbia) entre 1959 e 2021	
Karen-Alexandra Cortés-Marín	
<b>Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)</b>	<b>161-190</b>
Channeling transitional justice: socio-ecological claims of Afro-Colombian communities of Cauca for the Recognition of the Cauca river as a victim of the conflict before the Special Jurisdiction for Peace (2017-2023)	
Encaminhando a justiça transicional: reivindicações socioecológicas das comunidades afro-colombianas do Cauca para o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito perante a Jurisdição Especial para a Paz (2017-2023)	
Juliana-Emilia Galindo-Villarreal - Rebeca Huete-Salazar	
María-Mónica Herrera-Irurita - Deyanira Peña-Carabalí	
<b>Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX</b>	<b>191-218</b>
State, oil companies and indigenous people in Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): forms of violence and territorial dispossession during the first half of the 20 <sup>th</sup> century	
Estado, petroleiras e povos indígenas no Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia): formas de violência e desapropriação do território durante a primeira metade do século XX	
Andrés-Felipe Pabón-Lara	
<b>La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023</b>	<b>219-246</b>
The Victims Law in Colombia: partial evaluation of its implementation between 2012 and 2023	
A Lei das Vítimas na Colômbia: avaliação parcial da sua aplicação entre 2012 e 2023	
Olmo-Jesús Sierra-Moreno	
<b>TEMA LIBRE / OPEN TOPIC / TEMA LIVRE</b>	
<b>José María Morelos y el derecho a gobernar la provincia de Tecpan: una historia paralela a la creación de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)</b>	<b>247-267</b>
José María Morelos and the right to govern the province of Tecpan: a parallel story to the creation of the city of Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)	
José María Morelos e o direito de governar a província de Tecpan: uma história paralela à criação da Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)	
Jairo Brito-Cruz	

## CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

---

<b>Voces femeninas en algunos impresos bogotanos durante la segunda mitad del siglo XIX</b>	<b>268-292</b>
Female voices in some printed media of Bogotá during the second half of the 19 <sup>th</sup> century	
Vozes femininas em alguns impressos de Bogotá durante a segunda metade do século XIX	
Ángela Parra-Amaya	
<b>Legitimizar y sostener la revolución: acción y propósito del Gobierno provisorio en la rebelión artesano-militar de 1854 en Nueva Granada</b>	<b>293-317</b>
Legitimizing and sustaining the revolution: action and purpose of the provisional government in the artisan-military rebellion of 1854 in New Granada	
Legitimação e sustentação da revolução: ação e propósito do Governo Provisório na rebelião artesanal-militar de 1854 na Nova Granada	
Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez	

## DOCUMENTOS / DOCUMENTS

<b>La Amazonia y la República de la Nueva Granada en el siglo XIX: soberanía, jurisdicción y pueblos indígenas en el informe del territorio del Caquetá de José María Quintero (1847)</b>	<b>318-328</b>
Amazonia and the Republic of New Granada in the 19 <sup>th</sup> century: sovereignty, jurisdiction and indigenous peoples in José María Quintero's report on the Caquetá territory (1847)	
A Amazônia e a República de Nova Granada no século XIX: soberania, jurisdição e povos indígenas no relatório de José María Quintero sobre o território de Caquetá (1847)	
Camilo Mongua-Calderón	

## RESEÑAS / REVIEWS / RESENHAS

<b>Carolina Robledo Silvestre, Ana Guglielmucci y Juan Pablo Vera Lugo, coords. Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina</b>	<b>329-332</b>
Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina	
Jefferson Jaramillo-Marín	

<b>Lina Britto. El boom de la marihuana. Auge y caída del primer paraíso de las drogas en Colombia</b>	<b>333-335</b>
Juan-Daniel Guisao-Álvarez	

# **Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz**

Rodrigo Chaverra-Agudelo\*

José-Carlos Moreira da Silva Filho\*\*

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117798>

**Palabras clave** | justicia transicional; construcción de paz; memoria colectiva; violencia; Estado; empresa; archivos; historia de Colombia; historia de Brasil; siglo XX; siglo XXI.

Tanto en las dictaduras como en las democracias, la posibilidad de invocar las categorías de análisis, los conceptos y las herramientas de la justicia transicional para abordar las violaciones de los derechos humanos es insuficiente en términos de los enfoques interseccionales de estas violaciones, aferrándose principalmente a un enfoque universalista occidental. La perspectiva universalista que se proyecta sobre las violaciones de derechos humanos, por lo general, no suele promover el análisis de las especificidades derivadas del género, la raza, la etnia, la sexualidad, la territorialidad, entre otras intersecciones. Por ejemplo, el debate sobre el género no puede limitarse al binarismo hombre-mujer, en un bloque monológico de discusión, dado que el cuerpo objeto de violencia puede sufrir con la intersección de estructuras racistas y patriarcales que determinan los lugares sociales asignados a los cuerpos, según el estándar eurorreferenciado.

Partiendo de la noción que atribuye a la Justicia de Transición cuatro principales ejes estructuradores –memoria y verdad, justicia, reparación y reformas institucionales–, y de que su aplicación se efectiviza a través de mecanismos estatales que fomentan el reconocimiento de los períodos en los que se presentaron las violaciones de los derechos de la población practicadas por el propio Estado es ineludible romper con el carácter universal de

---

\* Doctor con mención internacional en Derecho y Ciencia Política por la Universidad de Barcelona (Barcelona, España). Profesor de la Facultad de Ciencias y Educación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Medellín, Colombia)  <https://orcid.org/0000-0002-4517-785X>  [rchaverra@ub.edu](mailto:rchaverra@ub.edu)

\*\* Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (Curitiba, Brasil). Posdoctorado en Criminología por la Universidad de Barcelona (Barcelona, España). Profesor e investigador de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Vicepresidente de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía de Brasil. Es becario de productividad en investigación del Consejo Nacional de Desarrollo Científico de Brasil (CNPq)  <https://orcid.org/0000-0003-3530-0698>  [jose.filho@pucrs.br](mailto:jose.filho@pucrs.br)



**Cómo citar / How to Cite Item:** Moreira da Silva Filho, José-Carlos y Rodrigo Chaverra-Agudelo, “Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 8-21. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117798>

---

su aplicación, ya que estos delitos también se perpetran en función del género, de los grupos poblacionales, la etnia, la sexualidad y otras intersecciones –a veces de forma aislada, a veces conjuntamente–. Además, cabe mencionar también que, ante los recientes procesos de neofascismo en América Latina y el ascenso al poder de fuerzas de extrema derecha que están generando un amplio proceso de negación de la violencia masiva practicada en la región, tanto en dictadura como en democracia, la discusión sobre nuevas perspectivas en la justicia transicional –enfocadas a contribuir de manera efectiva a la construcción de paz en sociedades que han estado sometidas a complejos procesos de conflictividad– precisa problematizar las múltiples formas de violencia ejercidas contra grupos minoritarios en América Latina, ya sea a nivel interpersonal, estructural o cultural, las cuales obscurecen, perjudican o impiden su reconocimiento como grupo titular de derechos, o incluso la materialización de los derechos ya adquiridos.

Estas discusiones abren el prisma de análisis a procesos de violencia históricos y de larga data, como la conquista y el genocidio de pueblos indígenas y la esclavización de pueblos africanos y sus descendientes, como es el caso, por ejemplo, de la creación de comisiones de la verdad para buscar información sobre los procesos estructurales de violencia, exterminio y esclavitud desatados en América Latina como consecuencia del colonialismo; o procesos colectivos y simbólicos de reparación. Así, construir conocimiento sobre la violencia que afecta a estos grupos contribuye a la construcción de una cultura de paz edificada sobre la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y las reformas institucionales. Por otro lado, el campo de los estudios y prácticas de la justicia transicional ha favorecido tradicionalmente los estudios y medidas más centrados en las acciones de los agentes estatales y en la violación de los derechos individuales y políticos. Este énfasis expresa, en primer lugar, la gran importancia de la dimensión estatal y de la violencia que ejerce directamente, como la tortura, las desapariciones forzadas, el asesinato, la agresión, el exilio, el destierro, el recorte de las libertades públicas y políticas, entre otras formas de persecución.

Sin embargo, invariablemente, la instauración de regímenes autoritarios y la represión promovida por agentes estatales son estimuladas, financiadas y apoyadas por el brazo empresarial nacional e internacional, motivado por enormes intereses económicos. Además, precisamente por el apoyo corporativo, los regímenes autoritarios suelen implementar políticas económicas que atentan contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, imponiendo retrocesos en el campo social y aumentando la concentración del ingreso, la desigualdad social y la devastación ambiental. A pesar de ello, la complicidad y la responsabilidad corporativa en procesos de violación de derechos humanos, asimismo como la cuestión de la rendición de cuentas de las empresas y las reparaciones que implican a los actores corporativos siempre han sido un aspecto secundario en el horizonte de la justicia transicional; en el marco de los procesos de justicia transicional y de construcción de paz, estos fenómenos reproductores de violencias no

deben seguir siendo rehuidos —ni académica, ni política ni jurídicamente— por tanto, junto a este aspecto de la complicidad corporativa con los regímenes autoritarios, y las medidas para hacer frente a este legado en las democracias, existe también la posibilidad creciente, tanto en términos de políticas como analíticos, de utilizar las herramientas desarrolladas en el marco de la justicia transicional para enfrentar la violencia en democracia, lo que da lugar al reconocimiento de continuidades y discontinuidades autoritarias, tanto a nivel estatal como corporativo, así en lo que respecta a la violencia en los grandes centros urbanos y en el campo, al igual que en los procesos de violencia estructural y la victimización en masa.

En este punto es preciso señalar que, tradicionalmente, la criminología se ha centrado en los delitos comunes y las conductas delictivas más asociadas a las clases bajas y con menor poder adquisitivo en la sociedad. Con el desarrollo de la criminología crítica, se ha profundizado en el análisis de los procesos de criminalización secundaria y, en particular, en el carácter selectivo, arbitrario y violento del sistema punitivo, con el efecto práctico de profundizar la desigualdad social y aumentar la violencia. En las últimas décadas, sin embargo, se ha hecho evidente la necesidad de llenar un vacío en los estudios y análisis de la criminología crítica para abarcar situaciones y contextos de violencia más estructurales y masivos: las masacres y devastaciones generadas por el sujeto estatal-corporativo, tanto en dictaduras como en democracias. De esta forma, la criminología retoma su crítica radical al propio concepto de crimen y posibilita el abordaje del daño social, del daño ambiental y de la violencia estructural. Temas como crímenes de Estado, crímenes de los poderosos, crímenes del maldesarrollo, criminología verde, criminología azul, crímenes de la globalización, entre otros, emergen a través de esta grieta. Al mismo tiempo, este giro crítico al propio concepto de crimen abre oportunidades y ámbitos de diálogo con áreas contiguas como la historia, la sociología y la ciencia política, siendo la justicia transicional un claro punto de encuentro. Ya sea a través del lente de la memoria como categoría epistémica, del testimonio en el dimensionamiento del daño social, o en el enfrentamiento a los desafíos que dejan los procesos masivos de violencia y graves violaciones a los derechos humanos, o incluso en la búsqueda de estrategias preventivas del daño, la interfaz entre criminología y justicia transicional puede generar una serie de encuentros fructíferos.

Ante estos desafíos académicos y las posibilidades de encuentros disciplinares, este dossier surgió con el propósito de explorar nuevos horizontes de discusión en la justicia transicional a partir del análisis de las tramas, de las políticas y de las perspectivas bajo las que opera, prestando especial atención a los grupos minoritarios, a las interseccionalidades y a las violencias en el marco de procesos de posconflicto, democratización y reconciliación. Como ejes para la reflexión se propuso el abordaje de la memoria y el negacionismo frente a procesos de violencia estructural y masiva, el exterminio y el colonialismo; la complicidad y la responsabilidad estatal-corporativa en el marco de la justicia de transición; la adopción de categorías de análisis como la violencia estructural, el daño social, los daños al

medioambiente y los crímenes de los poderosos en los procesos de justicia transicional; y las apuestas por la construcción de paz a partir de experiencias populares, procesos colectivos y simbólicos de resistencia contrahegemónica. Así, se reunieron trabajos que, desde marcos interpretativos críticos y multidisciplinarios, problematizan y profundizan en el debate sobre las posibilidades y límites de los conceptos y herramientas de la justicia transicional en escenarios de posconflicto y procesos de democratización e institucionalización de una nueva normatividad estatal orientados hacia la construcción de paz.

El dossier está compuesto por ocho artículos que exploran los problemas y pilares fundamentales en los enfoques emergentes de la justicia transicional ofreciendo perspectivas innovadoras y valiosas en un contexto global donde la construcción de una paz duradera y la reconciliación requieren de una visión integral y crítica. Los estudios aquí presentados ahondan en cuatro pilares esenciales que guían este campo: la memoria colectiva; la justicia ambiental; la responsabilidad de los actores económicos en la violencia; y los retos en la reparación efectiva de las víctimas. Un primer grupo de trabajos destacan el valor de la memoria colectiva como herramienta para la reconciliación y la construcción de una narrativa compartida en contextos de justicia transicional. El artículo “Miedo, impunidad y resistencias: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en el departamento Risaralda, Colombia (1948-2023)” de Luis-Adolfo Martínez-Herrera, Alberto-Antonio Berón-Ospina y José-Luis Medrano-Benavides problematiza las complejas disputas por la memoria social del conflicto armado en Risaralda y revela cómo la justicia transicional en la región enfrenta serios obstáculos debido a narrativas hegemónicas instaladas a partir de dispositivos tales como el “civismo” y el “progreso”, que suprimen las voces de las víctimas y las experiencias de violencia.

A través del concepto de “lugares de memoria” de Pierre Nora, los autores muestran cómo estos lugares en Risaralda reflejan la tensión entre la negación oficial del conflicto y los esfuerzos de las comunidades para preservar sus experiencias de dolor y resistencia. Santuario, como lugar de impunidad, ilustra el rechazo institucional de las atrocidades paramilitares, ejemplificado en la negación de los hornos crematorios, lo cual perpetúa la impunidad y niega el sufrimiento de las víctimas. Pueblo Rico, en cambio, emerge como un sitio de resistencia donde la diversidad triétnica (indígena, afrodescendiente y mestiza) y la construcción de espacios simbólicos de asociación desafian el olvido y proponen una narrativa de paz inclusiva. Pereira, encarna la disputa de la memoria, donde la autoimagen de “remanso de paz” es desafiada por protestas y eventos como el asesinato del líder estudiantil Lucas Villa (en medio de la movilización social del paro nacional de 2021) que sacudieron la narrativa oficial. Este análisis expone cómo el control de la memoria no solo define el pasado, sino que también influye en las posibilidades de reconciliación y paz futura en una región aún herida.

La interacción entre los discursos oficiales de progreso y civismo y las memorias comunitarias de violencia, impunidad y resistencia revela una profunda tensión en torno a la construcción de la identidad regional y el tratamiento del pasado conflictivo. Mientras que la narrativa hegemónica presenta a Risaralda como un remanso de paz y desarrollo, las experiencias de las comunidades, especialmente, en lugares como Santuario, Pueblo Rico y Pereira desafían esta imagen idealizada al evidenciar secuelas de un conflicto armado que no se ha resuelto completamente en la memoria social. La imposición de una memoria homogénea y simplificada basada en valores de civismo, dificulta el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y perpetúa un ambiente de impunidad, sobre todo, cuando la violencia es minimizada o atribuida a problemas internos y aislados. Esta batalla simbólica por la representación del pasado tiene implicaciones profundas, ya que restringe las posibilidades de una reconciliación auténtica, impidiendo que se aborden las heridas abiertas y las responsabilidades históricas.

Las disputas por la memoria en Risaralda no son solo un reflejo del pasado, sino un obstáculo activo para los procesos de justicia transicional y la construcción de paz en la región. La estigmatización de zonas como Pueblo Rico y la instrumentalización de discursos de progreso en Pereira evidencian cómo los dispositivos y las etiquetas de “violencia” y “civismo” sirven para silenciar memorias incómodas, reforzando estructuras de exclusión y limitando la participación democrática en el debate sobre el conflicto. Este conflicto de memorias, impulsado por intereses políticos y económicos perpetúa el miedo y la desconfianza en las instituciones, dificultando la construcción de una verdad completa e inclusiva. Para avanzar hacia una paz sostenible, resulta esencial reconocer y abordar todas las memorias del conflicto, permitiendo que las voces de las víctimas y las prácticas de resistencia sean parte de la narrativa colectiva. En esta misma línea de discusión sobre las disputas por la memoria, el artículo “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma ‘memória do capitalismo’ (Porto Alegre, Brasil, 1979)” de Caroline Silveira-Bauer analiza el monumento a Castelo Branco en Porto Alegre, Brasil, como una “memoria del capitalismo”. Inaugurado en 1979, durante la transición política brasileña, el monumento fue erigido por iniciativa de un grupo de empresarios como homenaje al primer dictador del régimen militar instaurado en 1964.

La autora argumenta que las relaciones entre el Estado y la élite económica durante la dictadura se basaron en una economía simbólica de dádivas y contradádivas y el monumento, en este contexto, sería una contraprestación del empresariado por los beneficios obtenidos durante el régimen militar, al mismo tiempo que buscaba influir en el proceso de transición política para controlar la narrativa sobre la dictadura y asegurar que se mantuviera el modelo económico y político que les había beneficiado. Al celebrar la alianza entre el capital y el Estado durante la dictadura, estos monumentos invisibilizan las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen y perpetúan una narrativa que legitima

la complicidad del sector empresarial con la represión. Esta invisibilización dificulta el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y obstaculiza la búsqueda de la verdad y la justicia. Además, la presencia de estos monumentos en el espacio público revictimiza a los sobrevivientes y a sus familias, quienes se ven obligados a confrontar diariamente la glorificación de un régimen que les causó tanto dolor.

En contraste con la memoria institucionalizada desde el poder y el capital, el artículo de “Las víctimas como productoras de ‘archivos de esperanza’: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Lucha*, Magdalena, Colombia (1938-2015)” de Valeria Eraso-Cruz presenta un análisis del papel de las víctimas del conflicto armado colombiano como productoras de archivos, proponiendo el concepto de “archivos de esperanza”, noción que se basa en la filosofía de Ernst Bloch, quien ve la esperanza como un impulso fundamental en la lucha por la liberación humana. En esta línea la autora argumenta que estos archivos, lejos de ser solo registros de dolor y trauma, representan una forma de resistencia, resiliencia y anhelo de un futuro mejor. El análisis del archivo de la Familia Henríquez Chacín —que documenta más de setenta años de luchas por la reivindicación de derechos civiles y políticos y las experiencias de amenazas, exilio, terrorismo de Estado, desaparición forzada y desplazamiento— le ha permitido a la autora desarrollar un estudio de caso para ilustrar el concepto de “archivos de esperanza”, destacando cómo a través de ellos se puede observar la lucha por la justicia social, la defensa de los derechos humanos y la resistencia al olvido.

Los archivos de las víctimas del conflicto armado en Colombia son una fuente fundamental para la construcción de una memoria colectiva que cuestiona y enriquece las narrativas oficiales. A través de ellos, se revela una perspectiva alternativa y personal, que contrasta con la historia institucional y hegemónica, la cual ha tendido a silenciar las experiencias directas del conflicto. Los archivos de las víctimas, compuestos por relatos personales y comunitarios –fotografías, poemas, denuncias, escrituras públicas, etc.– aportan un testimonio desde abajo que rescata historias y memorias marginadas, proporcionando una visión integral y plural de los eventos ocurridos. Estos archivos dan voz a quienes han sido históricamente silenciados, ofreciendo una versión del conflicto más completa y compleja. Lejos de ser simples documentos, se convierten en fuentes en la búsqueda de verdad, justicia y garantías de no repetición. Al incluir las múltiples dimensiones del conflicto y reconocer las vivencias de las víctimas, estos archivos promueven una reconciliación genuina y la construcción de una paz que no se basa en olvidar, sino en recordar y aprender de los sucesos del pasado. Además, la propuesta de conceptualizar estos archivos como “archivos de esperanza” redefine su función en el contexto de la justicia transicional.

Más que centrarse en el dolor y la tragedia, este enfoque destaca la resiliencia de las víctimas, quienes, al documentar sus experiencias, se convierten en agentes activos de cambio y en actores fundamentales en la creación de la memoria histórica; al tiempo que

conduce a comprender el impacto del conflicto en la vida de las personas y de las comunidades, lo cual potencia espacios de diálogo, reflexión y acción que promueven una cultura de paz y reconciliación. La esperanza, en este sentido, actúa como un motor de cambio, impulsando la reconstrucción del pasado desde la dimensión de la memoria, la resistencia y el fortalecimiento del tejido social. A continuación, bajo un análisis que integra las categorías de memoria, género e interseccionalidad, el artículo “A participação das mulheres na ditadura civil-militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985” Rowana Camargo, José-Carlos Moreira da Silva Filho y Alexandre de Freitas Carpenedo analizan el papel de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1985), destacando cómo su participación ha sido históricamente invisibilizada. Sin embargo, a partir de las experiencias y acciones de las mujeres estudiadas en este contexto, desde sus diversos roles y pese al patriarcado, se revela el protagonismo transformador de las mujeres en estos escenarios, tanto en apoyo como en oposición al régimen.

También examinan cómo la justicia transicional en Brasil ha abordado la cuestión de las mujeres y, desde una perspectiva interseccional de género y del pensamiento crítico de los derechos humanos, proyecta instrumentos emancipatorios basados en los derechos humanos de las mujeres. El artículo amplía el conocimiento sobre el rol de las mujeres en contextos dictatoriales y proporciona una perspectiva crítica e interseccional de género que enriquece los estudios de derechos humanos y de la justicia transicional. Este grupo de artículos ponen de manifiesto cómo la memoria colectiva se convierte en un campo de batalla en contextos de conflicto en el cual convergen narrativas hegemónicas que buscan silenciar las voces disidentes y memorias de resistencia que se alzan para desafiar el olvido y la impunidad. Los diferentes actores sociales como el Estado, los grupos armados y las víctimas luchan por situar su versión del pasado. La memoria oficial, a menudo construida desde el poder, busca silenciar o minimizar las voces disidentes y perpetuar narrativas que legitiman sus acciones y benefician sus intereses, mientras que las memorias sociales buscan visibilizar la violencia y sus consecuencias.

La lucha por el control de la memoria se manifiesta a través de dispositivos hegemónicos y contrahegemónicos que operan como mecanismos para construir, controlar y posicionar la narrativa del pasado. Los dispositivos hegemónicos como los monumentos a figuras dictatoriales o las narrativas oficiales que minimizan la violencia y los procesos de victimización (por ejemplo, limitándola a “disputas entre familias”, como en el caso del municipio de Santuario) buscan imponer una visión única y homogénea del pasado. En contraste, los dispositivos contrahegemónicos se manifiestan en las memorias de resistencia, como, por ejemplo, en las comunidades indígenas en Pueblo Rico, quienes a través de sus prácticas culturales y luchas por sus derechos enfrentan la narrativa dominante y dan voz a las experiencias silenciadas que desafían el olvido. Pero el miedo y la impunidad han sido mecanismos poderosos que buscan silenciar a las víctimas y perpetuar la violencia.

En Santuario, el miedo a las represalias y la falta de justicia han impedido que se hable abiertamente sobre la violencia paramilitar y los hornos crematorios.

La Ley de Amnistía en Brasil es un ejemplo de cómo la impunidad puede obstaculizar la justicia transicional y la construcción de una memoria completa. En contraparte, las resistencias al miedo y la impunidad se expresan a través de proyectos que buscan aportar a la paz desde la recuperación de la memoria colectiva. El acervo documental de la Familia Henríquez Chacín y la lucha de las mujeres por la amnistía en Brasil son ejemplos de cómo la memoria puede ser una herramienta para reclamar derechos, buscar justicia y construir una cultura de paz. La importancia de la memoria colectiva reside en su capacidad de ofrecer una comprensión más completa del pasado, reconociendo el sufrimiento de las víctimas y promoviendo la reconciliación social, lo cual la convierte en un pilar fundamental para la justicia transicional con aspiraciones de una construcción de una paz duradera.

El segundo conjunto de artículos introduce la cuestión de la naturaleza como víctima de los conflictos armados, proponiendo la justicia ambiental como una extensión de la justicia social; enfoque innovador que resalta la necesidad de restaurar el ambiente como parte integral de los procesos de justicia debido a los impactos duraderos del daño ecológico en la vida y el bienestar de las comunidades afectadas. El artículo “Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021” de Karen-Alexandra Cortés-Marín aborda la relación entre la sostenibilidad ambiental y los procesos de reincorporación comunitaria de los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) a través de procesos ambientales articuladores que reafirman la vocación del territorio. El trabajo se desarrolla a partir de dos casos regionales concretos: los procesos de cuidado ambiental en torno a la serranía de San Lucas (línea amarilla), y los procesos de reincorporación local en la vereda Carrizal, Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Juan Carlos Castañeda, los cuales ilustran los desafíos y oportunidades en la implementación de los acuerdos de paz a nivel local en el marco de procesos de justicia transicional. La autora argumenta que la dimensión ambiental del territorio y las prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas se convirtieron en un factor clave para la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP en Colombia como un eje articulador entre la exguerrilla y la población civil. Esto ocurrió incluso antes de la firma del acuerdo de paz en 2016, sentando las bases para una transición hacia la reincorporación más fluida y efectiva.

Estos procesos han adoptado un enfoque que reconoce la naturaleza como víctima del conflicto armado y asume que la degradación ambiental y la explotación de los recursos naturales impactan de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables que dependen de la naturaleza para su subsistencia. Esta perspectiva es inédita, no solo en el contexto colombiano, sino en la justicia transicional, la cual, tradicionalmente, se ha

centrado en las víctimas humanas de los conflictos, descuidando los daños ambientales generados por las dinámicas de la guerra y los subyacentes intereses económicos que depositan en los territorios. Además, este tipo de proyectos destacan por sus aportes en la construcción de paz territorial ya que logran empoderar a las comunidades mediante el fomento de su participación en la toma de decisiones sobre el manejo del territorio, la implementación de proyectos productivos sostenibles, la gestión de sus recursos y el diálogo con excombatientes y autoridades. Las prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas se han convertido en un factor clave para la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP, contribuyendo a la justicia transicional y a la construcción de paz en Colombia desde varias dimensiones.

En primer lugar, al reconocer a la naturaleza como víctima del conflicto armado se abre la posibilidad de generar medidas de reparación y restauración ambiental. Segundo, la participación de excombatientes en la protección del medio ambiente se presenta como una oportunidad para su reincorporación social y la construcción de una memoria colectiva. Tercero, el enfoque territorial, que privilegia el diálogo y la construcción de confianza entre los diferentes actores, se consolida como una herramienta clave para la superación del conflicto y la construcción de una paz sostenible. En este mismo surco que brinda protagonismo a las afectaciones medioambientales en los procesos de justicia transicional, el artículo “Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)” ofrece un análisis de la experiencia del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (CC Cuenca Río Cauca) en su lucha por el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto armado colombiano ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

A través de una investigación acción participativa (IAP) realizada entre 2017 y 2019, Juliana Galindo-Villarreal, Rebeca Huete-Salazar, María-Mónica Herrera-Irurita y Deyanira Peña-Carabalí dan cuenta de cómo el CC Cuenca Río Cauca despliega una estrategia de construcción de paz decolonial, diferenciándose de los enfoques de justicia transicional tradicionales que dominan el discurso institucional. Este enfoque decolonial se basa en la infrapolítica, un modo de resistencia que revela las luchas cotidianas y silenciosas de las comunidades afrocolombianas frente a siglos de despojo territorial y violencia sistemática. El artículo documenta la historia de despojo y resistencia de estas comunidades desde la época colonial, subrayando las luchas socioecológicas por el control y protección de su territorio; y analiza la intervención del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP, donde se promueve una narrativa comunitaria y de los saberes ancestrales que reconfigura al río como víctima. El proceso de reivindicación del CC Cuenca Río Cauca ha significado un hito en la justicia transicional colombiana al proponer una visión socioecológica y decolonial, que rompe con el antropocentrismo dominante. Este enfoque, al reconocer al río Cauca como víctima

del conflicto armado va más allá de una victoria simbólica: es un acto de resistencia que revaloriza la interconexión entre identidad cultural y territorio natural. Para estas comunidades afrocolombianas la devastación del río, una extensión de su vida colectiva, exige una reparación que reconozca su rol sagrado y vital en el tejido cultural. A través de narrativas comunitarias y prácticas de sanación ritual estas comunidades han resignificado el río de ser un escenario de violencia a un espacio vivo que reclama justicia. Este acto redefine el concepto de justicia transicional al incluir al territorio como sujeto de derechos, propone una reconciliación que abarca toda la red de vida.

Además, la experiencia del CC Cuenca Río Cauca desafía los modelos occidentales de justicia transicional al introducir una infrapolítica donde los saberes y prácticas locales, así como la memoria colectiva adquieran protagonismo en la esfera pública. El reconocimiento del río como víctima valida décadas de lucha contra el racismo estructural, el despojo y la explotación extractivista, cuestionando las lógicas capitalistas que han degradado tanto a las personas como a sus entornos naturales. Este avance hacia una justicia ecocéntrica reconoce no solo la agencia de las comunidades locales, sino también la urgencia de sanar y proteger a los elementos naturales como parte de una paz duradera. En este contexto, el CC Cuenca Río Cauca no solo amplía las fronteras de la justicia transicional en Colombia, sino que conduce a una reflexión más amplia sobre la paz, entendida como un proceso integral que incluye a la naturaleza y valora la sabiduría ancestral como un pilar para la construcción de la paz en los territorios. Los conflictos armados, como en el caso colombiano, han dejado profundas heridas no solo en el tejido social, sino también en el ambiental. La degradación de los ecosistemas, la explotación indiscriminada de los recursos naturales y el desplazamiento forzado de comunidades han marcado la historia del país.

Además, los procesos de desterritorialización van más allá de la mera pérdida física del territorio: implican la ruptura del vínculo ancestral entre las comunidades y la naturaleza, socavando sus prácticas culturales, espirituales y económicas. En este contexto, emerge la necesidad de un enfoque de justicia transicional que reconozca a la naturaleza como víctima y aborde los daños ambientales como una forma de injusticia social. La visión antropocéntrica que ha dominado estos procesos ha relegado a la naturaleza a un segundo plano, considerándola como un mero escenario donde ocurren las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, las comunidades étnicas e indígenas de Colombia, con su intrínseca conexión con la tierra, han desafiado esta perspectiva, reclamando el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. El caso del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca, que ha luchado por la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado es un ejemplo paradigmático de esta lucha por la justicia socioecológica. La degradación ambiental y la explotación de los recursos naturales se entrelazan con las dinámicas del conflicto armado.

Proyectos de desarrollo han generado graves impactos socioecológicos, desplazando comunidades y destruyendo ecosistemas vitales para su subsistencia. Estos proyectos,

impulsados por una lógica economicista que priorizan la ganancia sobre el bienestar de las comunidades y la naturaleza han profundizado las desigualdades sociales y ambientales en el país. En ese sentido se puede sostener que la justicia ambiental es una forma de justicia social, ya que la degradación ambiental afecta de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables, quienes dependen de la naturaleza para su supervivencia. La JEP ha dado pasos importantes en el reconocimiento de la naturaleza como víctima. La decisión de la JEP de acreditar al río Cauca como víctima del conflicto armado en el Caso 05 sienta un precedente histórico para la justicia transicional en Colombia y a nivel global. Sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos de participación de las comunidades en los procesos de justicia transicional, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas. La construcción de paz en Colombia debe partir desde las bases, reconociendo la capacidad de agencia de las comunidades y su profundo conocimiento del territorio. La justicia ambiental, como expresión de justicia social es un camino esencial para sanar las heridas del conflicto y construir un futuro en armonía con la naturaleza y, por tanto, constituye otro pilar para los nuevos enfoques de la justicia transicional y la construcción de paz.

El tercer pilar del presente dossier es el desvelamiento de actores e intereses económicos en las dinámicas de violencia, los cuales han contribuido al despojo, el daño social y ambiental, y la desterritorialización. Sobre esta cuestión en específico, el artículo “Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX” de Andrés-Felipe Pabón-Lara aborda las dinámicas y lógicas económicas y políticas que subyacen a la explotación de recursos naturales por parte de las empresas petroleras en la región de Catatumbo y sus efectos en la vida y territorialidad de los pueblos indígenas. El trabajo ofrece un análisis detallado de las leyes y políticas que favorecieron la expansión de la industria petrolera, destacando la conexión entre el marco jurídico y la penetración capitalista en territorios indígenas. En este proceso, se evidencia no solo la violencia directa perpetrada por las empresas petroleras, sino también la complicidad estatal manifestada a través de la impunidad y la omisión en la protección de los derechos indígenas. El artículo representa una valiosa contribución para comprender la relación entre extractivismo, violencia y despojo territorial, al profundizar en la historiografía colombiana y destacar la intersección entre economía, política y derechos de las comunidades indígenas.

El discurso de progreso y modernización que promovía la élite colombiana a principios del siglo XX en el contexto de la explotación petrolera en el Catatumbo –como en muchos otros casos– oculta una realidad de violencia y exclusión social dirigida principalmente hacia las comunidades históricamente vulneradas. Este discurso, basado en la promesa de desarrollo económico y la atracción de inversión extranjera, justificó la implementación de políticas que favorecían los intereses del gran capital representado por las compañías petroleras estadounidenses, a expensas de los derechos y la supervivencia de las comunidades

indígenas. La Ley 37 de 1931, conocida como la “ley del petróleo”, ejemplifica esta dinámica al reducir las regalías, las cargas impositivas y la obligación de las compañías de emplear mano de obra colombiana, además de anular la obligación de estas empresas de someterse a las leyes nacionales. Sumado a ello estuvo la polémica cláusula de “protección a las compañías para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques” de los indígenas, lo que en la práctica legitimó el uso de la fuerza pública y la formación de grupos paraestatales para reprimir cualquier resistencia indígena a la expansión del capital.

Las fuentes documentan numerosos casos de violencia contra los indígenas, incluyendo ataques, asesinatos, desplazamientos forzados e incluso bombardeos perpetrados por trabajadores de las petroleras, fuerzas de seguridad y grupos armados como los “guardabosques”. El saldo de esta violencia sistemática, amparada por el discurso de progreso de la élite, fue la reducción drástica del territorio indígena, la desaparición de al menos diecisésis comunidades, la muerte de un número indeterminado de indígenas, el rapto de niños para su asimilación forzada y la destrucción del tejido social y cultural de los pueblos originarios del Catatumbo. Este proceso histórico evidencia cómo la búsqueda del progreso económico sin una consideración por la justicia social y los derechos humanos puede tener consecuencias devastadoras para las comunidades más vulnerables. Este es un claro ejemplo de cómo la narrativa de modernización y progreso, en lugar de promover el bienestar general, se convirtió en una herramienta para justificar la explotación, la exclusión y la violencia, ocultando los intereses económicos que impulsaban este proceso y perpetuando las desigualdades sociales. Es precisamente en el marco de estos fenómenos en los que se interrelacionan intereses económicos y políticos, estatales y paraestatales, legales e ilegales, bajo auspicio del gran capital, que se configuran y reproducen los conflictos sociales y armados, y su desvelamiento debe constituir un pilar para los nuevos enfoques en materia de justicia transicional y construcción de paz.

El último pilar del dossier es el artículo “La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023” de Olmo-Jesús Sierra-Moreno ofrece una mirada crítica a las limitaciones prácticas de la Ley 1448 de 2011, subrayando la desconexión entre su intención y su ejecución en contextos reales. Mediante un análisis cualitativo de artículos, entrevistas y noticias, Sierra-Moreno presenta un escenario donde los derechos de las víctimas, que en papel se plantean como un marco integral de justicia y reparación, en la práctica quedan supeditados a un entramado burocrático ineficiente y a barreras estructurales que perpetúan su situación de vulnerabilidad. En particular, se evidencia que, aunque la ley contempla medidas de reparación como la restitución de tierras y la atención psicosocial, estas han sido insuficientes y, en ocasiones, contraproducentes. La figura del “tenedor de buena fe”, por ejemplo, resulta contradictoria en el contexto de un conflicto armado, permitiendo que quienes adquirieron tierras de manera irregular se amparen bajo una legalidad cuestionable.

En cuanto a la atención psicosocial, el autor observa que su implementación ha sido limitada a dispositivos superficiales de escucha, sin garantizar un acceso real a una terapia profesional y sistemática que permita abordar el trauma en profundidad, y, en efecto, una intervención adecuada. Este enfoque limitado en salud mental no solo perpetúa el daño emocional, sino que también subestima el papel crucial de la salud mental en el proceso de recuperación y reconstrucción de las víctimas. Igualmente, el análisis denuncia la falta de garantías de no repetición, exponiendo cómo la persistencia de la violencia en zonas de retorno para las víctimas y la ausencia de políticas de protección efectiva impiden que la ley cumpla su función de salvaguardar los derechos de los afectados y ofrecer condiciones de seguridad para su reintegración social. Asimismo, el artículo subraya el persistente desafío del desminado humanitario y la necesidad de un mayor compromiso estatal para enfrentar la amenaza de las minas antipersonal, las cuales siguen afectando a comunidades en zonas rurales.

La Ley de Víctimas, pese a su robusto diseño legal, sus aspiraciones reparadoras se han visto en gran medida frustradas en su intento de ofrecer una reparación integral, debido a una serie de factores como la burocracia desmesurada, la falta de un enfoque diferencial que contemple las necesidades y circunstancias particulares de cada grupo de víctimas y la persistente violencia en las áreas de retorno. Se presenta así una clara dualidad, por un lado, se encuentran bien formuladas las aspiraciones desiderativas de reparación de las víctimas como protagonistas en los procesos de justicia transicional y, por otro, la arquitectura jurídica y burocrática que, además de movilizarse a partir de la voluntad política, está habituada a operar en contextos “convencionales” y, por tanto, termina siendo incapaz de dar respuesta efectiva en escenarios de transición encaminados a la construcción de paz. Esto conduce a una reflexión más amplia sobre la necesidad de reformas estructurales y políticas que aborden, desde una perspectiva inclusiva y eficaz, las complejas secuelas del conflicto armado en Colombia.

Es por ello que, con gran satisfacción, organizamos y presentamos este dossier titulado “Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de la paz” para el cual hemos contado con todo el apoyo e infraestructura necesarios por parte de los editores de la revista *Historia y Sociedad*, a quienes agradecemos la invitación y todo el trabajo realizado. De esta manera, presentamos al público un conjunto de artículos de gran calidad para avanzar en la discusión propuesta, develando diversas posibilidades de investigación y profundización en el campo de la justicia transicional, un campo por demás estratégico, ya que lleva en su núcleo la palabra clave para enfrentar los puntos ciegos de la modernidad: “memoria”. Como señaló Walter Benjamin, la modernidad que hace invisible o irrelevante la memoria de las víctimas está condenada a promover una montaña de cadáveres y devastación, presumiendo progreso, cuando lo único que ofrece es el eterno retorno de las masacres y la destrucción de la naturaleza. Estamos situados en una constante batalla hermenéutica, en la que la violencia a gran escala se perpetúa en presencia y expansión de

una cultura que niega o disminuye esta violencia. El crimen hermenéutico es como una segunda muerte, que deja espacio a nuevas violencias. Por eso, citamos la parte final de la Tesis VI de Benjamin sobre el concepto de Historia:

El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza solo le es dado al historiador perfectamente convencido de que ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence. Y ese enemigo no ha cesado de vencer.

Terminamos esta presentación con la esperanza de que el esfuerzo aquí realizado pueda sumarse a tantos otros que denuncian este proceso en curso de la violencia masiva moderna, especialmente, la ejercida por los Estados y las corporaciones y sostenida por la continuidad de una cultura negacionista de la violencia tanto masiva como estructural. La memoria de la violencia, aunque débil y garante de nada, es también la condición de posibilidad de sociedades centradas en el nunca más, con increíble fuerza disruptiva, desde la que se renuevan las posibilidades de otro mundo, sostenido por una cultura de paz duradera.